

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 20 de junio de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 20 de junio de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 43. Expediente nº 2025/CTT_01/000035.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025		Resolución nº: 2231/2025	Resolución: 14/04/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/06/2025	
Providencia de Alcaldía	17/06/2025	
Informe de Secretaría	17/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para una actividad musical para ejecutarla en el mes de agosto 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.	
Valor estimado del contrato: 1.000,00 €	IVA: 210,00 €
Precio: 1.210,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para desarrollar una actividad musical para el mes de agosto de 2025, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa especializada para ejecutar la subvención Programa de Dinamización y Participación 2025, subvencionada por Resolución nº 2231/2025 de fecha 14/04/2025 del Área de Concertación.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para los servicios de una actividad musical para ejecutarla en el mes de agosto 2025, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

empresa para una actividad musical para ejecutarla en el mes de agosto 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ABRAHAM SANCHEZ GALLEG0, provisto del DNI número ***2148**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 44. Expediente nº 2025/CTT_01/000064.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Rincón del Orgullo	7910/2024	25/11/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/06/2025	
Providencia de Alcaldía	17/06/2025	
Informe de Secretaría	17/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.
Subtipo del contrato: Suministro.

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Objeto del contrato: contratar a una empresa especializada en el suministro de libros con temática LGTBI.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22113000-5, libros para biblioteca.	
Valor estimado del contrato: 336,54 €	IVA: 13,46 €
Precio: 350,00 €	
Duración: 7 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquisición de libros con temática LGTBI para la creación de un espacio dedicado a la diversidad, con el objeto de formar y sensibilizar frente a la LGTBIFOBIA Y la no discriminación de género. El Rincón del Orgullo. Proyecto subvencionado por programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género en entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2024. línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada en el suministro de libros con temática LGTBI mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa de suministro para la adquisición de libros con temática LGTBI, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con M.^a Teresa Gutiérrez Gallego (Cosas Bécquer), provista del DNI número ***2233** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 45. Expediente nº 2025/CTT_01/000062.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Material publicitario para las fiestas de verano	Resolución de 11 de julio de 2024. Pacto de Estado.	11/07/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/06/2025	
Providencia de Alcaldía	17/06/2025	
Informe de Secretaría	17/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para la impresión de material publicitario con lema reivindicativo e información de interés.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22461000-6, material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 278,16 €	IVA: 58,41 €
Precio: 336,57 €	
Duración: 7 días.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante el incremento de las violencias machistas en fiestas de primavera/verano, se va adquirir material publicitario contra la violencia de género para repartir entre la población para visibilizar esta problemática con el lema "DIVIÉRTETE DESDE EL RESPETO", y con información sobre medios de denuncias, dentro de los fondos transferidos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada para la impresión de material publicitario con lema reivindicativo e información de interés, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada en publicidad para adquirir material de sensibilización y publicidad, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con A.R.T.E. Marketing Publicidad S.L., con C.I.F. número B90099987, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 46. Expediente nº 2025/CTT_01/000063.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Aquagym 2025	2231/2025	14/04/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio		
Providencia de Alcaldía		
Informe de Secretaría		
Informe de los Servicios Técnicos		

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada para el servicio de monitor/a con el fin de impartir el taller acuático deportivo de Aquagym 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 1.147,08 €	IVA: 304,92 €
Precio: 1.452,00 €	
Duración: 2 meses.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Realización de 16 sesiones de Aquagym, de 1 hora y media, dirigidas a la población adulta en general de Castilleja del Campo, dentro de las actividades acuáticas deportivas programadas en la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" del municipio durante el verano 2025.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para el servicio de monitor/a con el fin de impartir el taller acuático deportivo de Aquagym 2025, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	24/06/2025 11:11:13	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada para el servicio de monitor/a con el fin de impartir el taller acuático deportivo de Aquagym 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con KAROGARMA SERVICIOS S.L., con CIF número B90480740, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes.

No hay.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	24/06/2025 11:11:13
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KV8I8HwmuyPCCYUkEy22MQ==			

